



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO

No.125

FECHA: 18/07/2022

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
66001-4003-005-2022-00486-00	EJECUTIVO	COOMPER		15/07/2022	1 y 2	
66001-4003-005-2022-00542-00	APREHENSION Y ENTREGA BIEN MUEBEL	RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO		15/07/2022	1	
66001-4003-005-2022-00555-00	EJECUTIVO	ORLANDO GORDON CALLE		15/07/2022	1	
66001-4003-005-2022-00570-00	APREHENSION Y ENTREGA BIEN MUEBEL	RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO		15/07/2022	1	
66001-4003-005-2022-00571-00	APREHENSION Y ENTREGA BIEN MUEBEL	GM FINANCIAL COLOMBIA S.A.		15/07/2022	1	
66001-4003-005-2022-00245-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA S.A.		15/07/2022	1 y 2	
66001-4003-005-2022-00476-00	EJECUTIVO	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.		15/07/2022	1 y 2	
66001-4003-005-2022-00478-00	EJECUTIVO	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.		15/07/2022	1 y 2	
66001-4003-005-2022-00537-00	EJECUTIVO	BANCO DAVIVIENDA S.A.		15/07/2022	1	
66001-4003-005-2022-00539-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO		15/07/2022	1	
66001-4003-005-2022-00569-00	EJECUTIVO	KERLY YURANNY GONZALEZ VALENCIA		15/07/2022	1	
66001-4003-005-2021-00993-00	EJECUTIVO	JURISCOOP	BEATRIZ ELENA LOPEZ VERGARA	15/07/2022	1	PDF
66001-4003-005-2015-00919-00	EJECUTIVO	JORGE IVAN RUIZ ALZATE	GLORIA INES CASTAÑO	15/07/2022	1	PDF
66001-4003-005-2021-00659-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JOHN JAIRO GALVIS HERRERA	15/07/2022	1	PDF

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 C.G.P. notifico por estado las providencias antes relacionados, el cual se fija el día de hoy **18/07/2022 a las 7:00 a.m.** El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo del juzgado: **j05cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co**, para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.



LUCELLY GOMEZ AGUDELO

Secretaria